



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Aprueba Anexo 01 de Contrato de Servicios Profesionales "Realización de Estudios Básicos para Desarrollar Proyectos Saneamiento Sanitarios, Varios Sectores, Comuna de Monte Patria", ID 2997-94-LE16.

Decreto Alcaldicio N° 3409

Monte Patria, 14 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- La Ley 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo Alcalde Concejo Municipal, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Resolución N°15603/2015, emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que asigna recursos para el proyecto "Realización de Estudios Básicos para Desarrollar Proyectos de Saneamiento Sanitarios, Varios Sectores Comuna de Monte Patria";
- Pedido de Materiales N° 43714, de fecha 19.08.2016, emitido por Secpla;
- Decreto Alcaldicio N° 10.192, de fecha 19.08.2016 que aprueba Bases de propuesta publica ID 2997-94-LE16, y Nombra Comisión Evaluadora ;
- Oferta realizada por el proponente Sr. Marcos Jopia Aravena;
- Informe Razonado, emitido por la comisión evaluadora de ofertas ID 2997-94-LE16, de fecha 12.10.2016;
- Aprobación del Concejo Municipal adoptada en Sesión Ordinaria N° 142 de Fecha 18.10.2016;
- Providencia N° 1212 de fecha 19.10.2016;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 18.10.2016;
- Decreto Alcaldicio N° 12.864, de fecha 20.10.2016, que adjudica propuesta pública Id 2997-94-LE16;
- Contrato de Servicios Profesionales de fecha 13 de diciembre de 2016, suscrito entre el consultor Sr. Marcos Jopia Aravena y la Municipalidad de Monte Patria, para ejecutar la Realización de Estudios Básicos para Desarrollar Proyectos de Saneamiento Sanitario, Varios Sectores Comuna de Monte Patria;
- Decreto Alcaldicio N° 15.744, de fecha 27 de diciembre de 2016, que aprueba contrato de servicios profesionales, en el marco de la licitación ID N° 2997-94-LE16;
- Acta de entrega de terreno, suscrito entre el consultor y la Secpla, de fecha 06 de enero de 2017;
- Solicitud de aumento de plazo de fecha 15 de febrero de 2017, emitida por el consultor, Sr. Marcos Jopia Aravena;
- Informe Técnico Aumento de Plazo, de fecha 01 de marzo de 2017, (ordinario interno N°19/2017) emitido por la Unidad Técnica Municipal, a cargo de la ejecución del contrato "Realización de estudios Básicos para desarrollo de proyectos de saneamiento sanitario, varios sectores, comuna de Monte Patria".
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Que el municipio de Monte Patria, procedió a realizar llamado a licitación pública bajo el número de id 2997-94-LE16, a fin de contratar la Realización de Estudios Básicos para Desarrollar Proyecto de Saneamiento Sanitario Varios Sectores,





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Comuna de Monte Patria, con fondos asignados del Programa Mejoramiento de Barrios, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

- Que mediante Decreto Alcaldicio N°12.864, de fecha 20 de octubre de 2016, se procedió a adjudicar la propuesta pública Id 2997-94-LE16, al consultor Marcos Jopia Aravena.
- Que en razón de la adjudicación realizada, y acorde a lo señalados en las bases administrativas de la licitación pública y con fecha 13 de diciembre de 2016, se procedió a suscribir contrato de servicios profesionales con el adjudicatario, el cual fuera aprobado por Decreto Alcaldicio N° 15.744, de fecha 27 de diciembre de 2016.
- Que con fecha 06 de enero de 2017, el consultor y la Unidad Técnica Municipal firman acta de entrega de terreno, mediante la cual dan inicio al plazo de ejecución de los estudios contratados, fijando, como fecha de término del proyecto el día 30 de marzo de 2017.
- Que con fecha 01 de marzo de 2017, y en razón a solicitud esgrimida por el consultor con data 15 de febrero de 2017, la Unidad Técnica Municipal a cargo de la ejecución del contrato emite informe, el cual viene en reflejar un aumento de plazo concedido al consultor de 30 días corridos adicionales para el término del contrato, lo anterior, dado que el estudio ha sufrido retraso no imputable al consultor, ello en razón, que los particulares donde se debe hacer levantamiento topográficos no son habidos puesto se encuentran trabajando en temporada de packing.

DECRETA:

1. **APRUEBESE**, Anexo 01 de contrato de servicios profesionales, de fecha 13 de marzo de 2017, suscrito, entre la Municipalidad de Monte Patria, representada por su alcalde, Sr. Camilo Ossandón Espinoza y el Consultor Marcos Jopia Aravena, cédula nacional de identidad número 13.876.559-8, ello, en el marco del contrato denominado "Realización de Estudios Básicos Para Desarrollar Proyectos Saneamientos Sanitarios, Varios Sectores, comuna de Monte Patria
2. **ESTABLÉZCASE** que el anexo que por este acto se aprueba viene en modificar el plazo original pactado en el contrato de ochenta y cuatro días corridos (84) a 114 (ciento catorce) días corridos.
3. **ESTABLÉZCASE**, que demás estipulaciones y obligaciones, constan en el anexo 01 de contrato que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandón Espinoza
ALCALDE

COE//FC/azr:
Distribución
-Dirección de Administración y Finanzas
-Dirección de Obras
-Secpla
-Oficina de Partes
-Archivo Dirección Jurídica

